



ADENDUM No.1

Licitación Privada
MSPS-PRIV/GA-07/2022

“SUMINISTRO DE PRODUCTOS PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”

De conformidad con lo establecido en la Sección I. “Instrucciones a los Oferentes”, Cláusula IO-10 DE LAS ACLARACIONES Y ADENDAS, la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes modificaciones:

- Para efecto de unidad de medida sobre lo establecido en el Pliego de Condiciones, en la sub clausula 09.3 Información Económica y descripción técnica; en la cláusula ET-02 Características Técnicas; Formulario de Presentación de la Oferta; y Modelo de Contrato de Suministro Clausula Segunda:
 - Se modifica Cuadro para la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**
En el Ítem 2 Papel tamaño Legal debe leerse 300 Resmas

No. de ítem	Descripción de Papelería y útiles	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Precio Total
1	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	2100	RESMA		
2	PAPEL BOND TAMAÑO LEGAL	300	RESMA		
				Sub-total	
				ISV 15%	
				Gran Total	

- Por error involuntario se detalló el nombre de la Licitación a lo largo del Pliego de Condiciones, así como también en la invitación, de la siguiente manera: MSPS-PRIV/GA-07/2022 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS PAPEL DE ESCRITO Y CARTON PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”

Debe leerse:

MSPS-PRIV/GA-07/2022 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”





3. CC-02 PLAZO CONTRACTUAL, se estableció un plazo de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.

Debe leerse:

El contrato estará vigente por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.

4. CC-09 Multas, en consideración de que este Contrato se firmará y ejecutará en el año 2023, lo establecido como Multa de acuerdo a las disposiciones generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Republica del año 2022, podrá ser modificado de acorde a lo que se establezca en lo respectivo al año 2023.

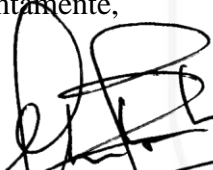
Debe leerse:

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo determinado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de La República, 2023, así mismo se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Art.39 Asignación Presupuestaria que establece que: podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto pero el CONTRATO NO PODRÁ SUSCRIBIRSE sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda, se advertirá de esta circunstancia y se indicará que LA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ CONDICIONADA A SU CUMPLIMIENTO.

5. adjunta nuevo formato de presentación de Oferta, Plan de Oferta, y nuevo modelo de Contrato

Atentamente,


José Andrés Vasquez C.
Director
Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula



Almacén
Archivo



**Gerencia
Administrativa**
Municipalidad de San Pedro Sula

